

EFFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL. UN ACERCAMIENTO A SU IMPACTO EN LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

BERNARDINO DAVID RODRÍGUEZ ESPINO, MIREN KOLDOBIKE VELASCO VÁZQUEZ

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC); RED EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS (REDESSCAN).

redesscan@gmail.com

RESUMEN

No se ha tenido en cuenta suficientemente el impacto, que la corrupción política y empresarial, pueden tener en los Estados de Bienestar, sobre todo sus costes sociales.

Por otro lado, la corrupción es un efecto de la baja calidad de los gobiernos en sus distintos niveles (estatal, autonómico y local) y esta puede tener efectos devastadores sobre la prosperidad, el bienestar social, la salud, la desigualdad y la democracia. Partiendo de las diferencias de los regímenes de bienestar se puede decir que los países tienden a agruparse en dos grupos: países con programas estatales de bienestar amplios y en su mayoría universales, con bajos niveles de corrupción, alto grado de confianza social y altos niveles de felicidad y bienestar social; y por el contrario, los países con sistemas de bienestar más pequeños y con escasos recursos tienden a altos niveles de corrupción, niveles más bajos de confianza social y niveles más bajos de bienestar social.

En España, uno de los grandes focos de corrupción son el urbanismo y la contratación pública que en los niveles de la administración local han sido alarmantes. Pero ¿cómo han podido afectar estos casos al desarrollo de los Servicios Sociales en las distintas Comunidades Autónomas y que acciones pueden llevarse a cabo para mejorar los niveles de transparencia y por ende el desarrollo de los servicios sociales?

PALABRAS CLAVE

Corrupción, Estado del Bienestar, Servicios Sociales, Trabajo Social.

La corrupción no sería causa primera, sino el efecto de una causa más profunda. La corrupción, así, no es el problema y ese es el problema: que se nos plantea como El problema. En mi opinión, la corrupción no es una enfermedad del capitalismo, sino un síntoma de una enfermedad: el capitalismo (Tortosa, 2013, p. 113).

1. LA NECESIDAD DE ANALIZAR LA CORRUPCIÓN Y CALIDAD DE LOS GOBIERNOS EN LOS ESTUDIOS SOBRE POLÍTICAS SOCIALES.

En retrospectiva la crisis económica iniciada en 2008 da comienzo “a un periodo de recortes sociales intensos, que han acompañado a una estrategia de devaluación interna y que han implicado la erosión de un amplio conjunto de derechos sociales y laborales” (Guillén, González-Begega, y Luque, 2016, p. 262). Sin embargo, el derrumbe de 2008 sólo fue el último de una larga serie de problemas políticos y económicos que comienzan a finales de la llamada “era dorada del capitalismo” (1945-1975). Las causas de dichos problemas estarían relacionadas con el aumento de la inflación global de la década de 1970 que fue seguida de un aumento de la deuda pública en la década de 1980, y la consolidación fiscal en la década de 1990, que llegó acompañada de un aumento elevado de la deuda del sector privado, que agrava la desigualdad por medio de los cambios estructurales asociados a la financiarización (Streeck, 2014, p.38-40).

Aunque “el gasto público destinado a los EB en Europa está comprendido en una franja entre un quinto y un tercio del Producto Interior Bruto (PIB) y supone alrededor de la mitad del gasto público de esos países diferenciándolos de otros sistemas de protección social” (Moreno, Del Pino, Marí-Klose y Moreno-Fuentes, 2014, p. 9), los Estados del Bienestar europeos han sufrido presiones para reducir el gasto social. Sin embargo, varios estudios señalan grandes diferencias en las reformas adoptadas por los distintos regímenes de bienestar (continental, liberal, socialdemócrata y mediterráneo) y de sus políticas sociales y sistemas fiscales (Del Pino y Rubio, 2013; Moreno et al., 2014; Ruiz-Huerta, Ayala y Loscos, 2015).

Por otra parte, las dificultades de financiación pública afrontadas por España, Grecia, Italia o Portugal han situado a sus sistemas de protección social bajo especiales circunstancias de presión. El imperativo de consolidación fiscal ha forzado la introducción de cambios de urgencia en numerosas áreas de bienestar (Guillén et al., 2016, p. 261) entre ellas los Servicios Sociales.

A partir de los trabajos realizados por Bo Rothstein (2005, 2010, 2011, 2013) en el Instituto de Calidad del Gobierno de la Universidad de Gotemburgo se han realizado dos estudios sobre corrupción y calidad del gobierno, a través del *European quality of government index [EQI]*¹ (Charron, Lapuente y Rothstein, 2010, 2013a; Charron, Dijkstra y Lapuente, 2013b, 2015), que parten de la idea de que el buen gobierno es el camino para conseguir sociedades más ricas, con mayor calidad de vida, menos desiguales y menos corruptas (Salvador, 2017, p. 155). Por otra parte, la corrupción tendría efectos devastadores sobre la prosperidad, el bienestar social, la salud, la desigualdad (Rothstein, 2016) y la democracia (Tortosa, 2013).

Con todo, como expresa Michel Pinçon y Monique Pinçon-Charlot (2017), mejor no hablar de corrupción sino de depredación y crimen y es que no estamos frente a individuos o estados corrompidos, sino ante personas y organismos que forman parte de una clase social que se enriquece a través de todos los poderes y se apropia el bien común para intereses particulares. Denunciar la corrupción es visibilizar la depredación que sufren las clases populares a manos de las élites en el actual capitalismo global.

1.1. ¿CORRUPCIÓN Y TRABAJO SOCIAL?

Partiendo de la perspectiva de que el objeto de estudios del trabajo social es el malestar psicosocial de los individuos y comunidades (Zamanillo, 1999) y de que el trabajo social desde su nacimiento está fuertemente vinculado con el desarrollo de la democracia; el que, desde la multidisciplinariedad, la corrupción y sus

1. EQI agrega una multitud de preguntas a los ciudadanos sobre cuáles son sus percepciones sobre la calidad de los servicios públicos en su comunidad autónoma, del grado de imparcialidad de las instituciones y del grado de corrupción (tanto la experiencia personal de los encuestados como su percepción sobre la misma en las instituciones políticas).

efectos estén dentro de nuestros análisis, debe ser un ejercicio fundamental.

Por otra parte, el trabajo social debe ser una disciplina de defensa de los derechos humanos a través de un ejercicio ético-político (Zamanillo y Martín, 2011). Un claro ejemplo, de esto es el desarrollo de investigaciones en defensa de los servicios sociales: Desde REDESSCAN y el Colegio de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas de Gran Canaria (2014); y desde la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales [AEDGSS] (2015). A través de un ejercicio de repolitización del trabajo social (García, 2009).

Desde nuestra definición, objeto, principios, código ético, objetivos y fundamentamos, entendemos la necesaria investigación-acción, contra los elementos que generan y favorecen las opresiones y desigualdades. Por tanto, nuestro vínculo en la lucha por la Justicia social nos lleva en esencia a implicarnos contra la depredación y crimen que es la corrupción.

2. CORRUPCIÓN VERSUS BIENESTAR.

Partiremos de la definición de la corrupción que recoge el informe de la Comisión Europea [CE] que define la corrupción “como cualquier abuso de poder para obtener réditos privados” (2014a, p.2).

Rothstein afirma que la corrupción perjudica sobre todo a las clases populares y que destruye el apoyo a las políticas que pueden disminuir la desigualdad económica, “la razón es que la corrupción destruye tanto la confianza social como la política” (Rothstein, 2016, p. 245). Asimismo, los efectos económicos son (Salvador, 2017, p. 146):

- Distorsiona los mercados y la asignación de los recursos.
- Reduce la eficiencia económica y el crecimiento.
- Reduce las posibilidades y la eficacia del gobierno para imponer los controles necesarios para corregir los fallos del mercado.
- Actúa como un impuesto arbitrario y distorsiona los incentivos.
- Reduce la legitimidad de la economía de mercado.
- Pérdida de confianza de los agentes.

Partiendo de las diferencias de los regímenes de bienestar parece que encontramos dos características sociales importantes, a saber, el nivel de confianza social y el grado de corrupción (Rothstein, 2010). Se puede decir que los países tienden a agruparse en dos grupos: países con programas estatales de bienestar amplios y en su mayoría universales, con bajos niveles de corrupción, alto grado de confianza social y altos niveles de felicidad y bienestar social; y, por el contrario, los países con sistemas de bienestar más pequeños y con escasos recursos tienden a altos niveles de corrupción, niveles más bajos de confianza social² y niveles más bajos de bienestar social.

En España podemos hablar sobre todo de “corrupción política y empresarial” más que de “corrupción sisté-

2. “La confianza en las instituciones públicas cayó con fuerza en España durante los años de crisis. La recuperación económica no ha conseguido restituir la y sigue en niveles claramente inferiores a los de 2007. Entre 2008 y 2016 la confianza en los políticos y en el parlamento ha disminuido más de 30 puntos porcentuales, situándose en niveles muy bajos” (Fundación BBVA-IVIE, 2016). Por otra parte, los graves efectos adversos de la crisis han constatado que los gobiernos no estaban en condiciones de cumplir el nivel de la oferta de servicios relevantes del Estado de Bienestar. Con lo que la reputación de las instituciones públicas se ha resentido, especialmente por los casos de corrupción. “La evidencia muestra una relación negativa entre la confianza y el grado de corrupción percibido en los países. Donde los ciudadanos perciben menor corrupción (Dinamarca y Finlandia), los índices de confianza son mayores, al contrario de lo que sucede en España en los años recientes, que sobresale negativamente en este sentido” (Fundación BBVA-IVIE, 2016).

mica”. Ya que lo que ha fallado para prevenirla ha sido la falta de control de las instituciones públicas (checks and balances) (Fundación ¿Hay Derecho? [FHD], 2015; Ramió, 2016). Una de las causas es el exceso de cargos de confianza política, como empleados puntuales en cargos que debieran tener un alto grado de independencia de los partidos políticos (tesoreros, interventores y secretarios municipales). Además, el tipo de corrupción en España se vincula a casos de prevaricación, tráfico de influencias, cohecho y malversación de fondos públicos (FHD, 2015).

Ramió afirma (2016, p. 35-36) que se pueden distinguir diferentes tipos de corrupción:

- Corrupción con robo.
- Corrupción política.
- Corrupción por niveles de Administración: Estado, Comunidades Autónomas y Administración local.

Nuestra hipótesis de partida es que uno de los principales focos de corrupción en España es la contratación pública a nivel regional y local (CE, 2014b, p. 15) y que esta crea un gran perjuicio al bienestar general, pues detrae fondos públicos que deberían estar destinados a los sectores más precarizados, también competencia de las administraciones locales, tales como los servicios sociales (Gizarteratuz, 2016, p. 11-14). Además, analizaremos como la calidad de los gobiernos (Charron, Lapuente y Rothstein, 2010, 2013a; Charron, Dijkstra y Lapuente, 2013b, 2015) y la independencia de los funcionarios a través de incentivos meritocráticos de carrera en el sector público son la mejor forma de prevenir la corrupción en estos espacios (Charron, Dahlström, Fazekas, y Lapuente, 2017) y, por tanto, una forma de defender los Servicios Sociales.

Para ello utilizaremos distintos estudios que facilitan datos de percepción de la corrupción a nivel internacional, europeo y nacional respectivamente: El Barómetro global de la corrupción de Transparency International³ [TI] (2016), los barómetros elaborados por la CE (2013, 2014, 2017) y el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2009, 2017). A continuación, nos centraremos en un estudio sobre causas judiciales de corrupción en las distintas comunidades autónomas (Fundación ¿Hay Derecho? [FHD], 2015) y de sus efectos económicos a nivel estatal y autonómico (León, De León y Araña, 2014; Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia [CNMC], 2015). Por último, realizaremos una comparativa entre los resultados del índice de desarrollo de los servicios sociales [DEC⁴] (AEDGSS, 2015) y del european quality of government index [EQI] (Charron et al., 2015), además aportaremos un ejemplo de la importancia de los incentivos meritocráticos de carrera en el sector público (Charron et al., 2017) como una forma efectiva de prevenir la corrupción.

2.1. LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (IPC) DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA											
Fecha	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Índice de corrupción	68	67	60	61	61	62	65	59	60	58	58
Ranking de corrupción	23º	25º	28º	32º	30º	31º	30º	40º	37º	36º	41º

Fuente: Elaboración propia a partir de TI (2016) y FHD (2015).

3. *Transparencia Internacional publica desde 1995 el IPC que mide los niveles de percepción de la corrupción en el sector público en 177 países, y la puntuación utilizando una escala de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción).*

4. *Evalúa veinticinco indicadores de tres áreas: derechos y decisión política, relevancia económica y cobertura de servicios.*

Como se observa en la tabla 1., España ha mantenido la puntuación de 2015 y se sitúa con 58 sobre 100. Con ello mantiene la pérdida de dos puntos con respecto al IPC 2014. Además, desde el 2008, con el comienzo de la crisis, ha ido perdiendo puestos en el Ranking, pasando del puesto 25º en 2007 al 41º en 2016.

Asimismo, al compararnos con otros países, vemos que España ocupa el puesto 41 entre los 176 países analizados, con lo que hemos alcanzado el récord histórico de percepción de la corrupción, con lo que España está entrando en un pelotón de países que se han acercado peligrosamente a la corrupción sistémica, como Georgia o la República Checa (TIE, 2016, p. 2-3). Para Transparencia Internacional España [TIE] aunque España está llevando a cabo cambios importantes estos son insuficientes (2016, p. 3).

2.1.1. LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL EUROPEO.

Según el Eurobarómetro 397 (CE, 2013a) tres cuartas partes de los encuestados (76%) pensaban que la corrupción estaba muy extendida en su país. En Grecia el 99%, en Italia el 97%, Lituania y España el 95%, República Checa el 95%, Croacia el 94%, Rumanía el 93%, Eslovenia el 91%, Portugal el 90% y Eslovaquia el 90%. Mientras que los países nórdicos son los únicos Estados miembros donde la mayoría creía que la corrupción no está extendida, así en Dinamarca el 75%, Finlandia el 64% y Suecia el 54%.

MAPA 1. PERSONALMENTE AFECTADOS POR LA CORRUPCIÓN EN LA VIDA COTIDIANA EN LA UE



Nota: Los colores más oscuros representan los países más afectados por la corrupción, mientras que los claros los menos.
Fuente: Mccarthy, N. (4 de febrero de 2014).

Un cuarto de los europeos (26%), comparado con el 29% en 2011, coinciden en que estaban personalmente afectados por la corrupción en su vida cotidiana (mapa 1.). Por países, los más: España (63%), Grecia (63%), Chipre (57%), Rumanía (57%) y Croacia (55%); y los que menos: Dinamarca (3%), Francia (6%) Alemania (6%), Luxemburgo (7%), Finlandia (9%) y los Países Bajos (9%).

Mientras que en la mayoría de los Estados miembros disminuyó la percepción de estar personalmente afectado por la corrupción en su vida cotidiana desde 2011, en España, aumento 20 puntos. Además, España era el tercer país donde más se percibía que la corrupción está presente en sus instituciones públicas, sólo detrás de Grecia e Italia.

Por último, las percepciones más negativas con los esfuerzos nacionales para lucha contra la corrupción (CE, 2014a), se encontraron en Chipre, España, Bulgaria, Grecia, Eslovenia y la República Checa; Los más positivos en Dinamarca, Finlandia, Bélgica y los Países Bajos.

2.1.2. LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE EN LOS BARÓMETROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS).

A partir de los análisis de los distintos barómetros que realiza el CIS de forma periódica a partir de encuestas a los ciudadanos, se concluye que la corrupción y el fraude son percibidos como uno de los principales problemas de España. Esto se ha dado en épocas de importante crisis económica, tales como los años de 1993 y 1995, descendiendo hasta volver a repuntar a partir de 2009, tras la crisis económica que se inició en los años 2007-2008 (FHD, 2015, p. 7).

En la actualidad, aunque los datos macroeconómicos han mejorado desde el inicio de la crisis, según el barómetro de Mayo (CIS, 2017), la corrupción y el fraude siguen siendo uno de los principales problemas percibidos en nuestro País, según el 54,3% de los encuestados, el segundo problema, después del paro y 12 puntos porcentuales más que en abril, cuando contestaron así el 42%.

2.2. SENTENCIAS POR CORRUPCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En el estudio de la Fundación ¿Hay Derecho? [FHD], (2015), se recopilaron datos de distintas tramas de corrupción, donde aparecían involucrados agentes públicos y privados. Hay que tener en cuenta que, en las tramas de corrupción, la mayor parte de las veces existe una conexión entre agentes públicos y privados, a través de un procedimiento administrativo, procedimientos de contratación, concesiones públicas, subvenciones, selección y contratación de personal, urbanismo, concesión de licencias y autorizaciones o con procedimientos de inspección o revisión (p. 19). El nivel territorial dónde más corrupción política o institucional existe es en el ámbito local con un 48,5% de las condenas y donde los casos en materia de contratación y corrupción urbanística⁵ son más abundantes (FHD, 2015, p. 42).

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS POR DELITOS ASOCIADOS CON LA CORRUPCIÓN POR CCAA 2011- 2014	
ANDALUCÍA	27,7%
BALEARES	12,4%
CATALUÑA	10,0%
CANARIAS	6,8%
C. VALENCIANA	6,0%
CASTILLA Y LEÓN	5,6%
GALICIA	5,2%
ARAGÓN	5,2%
CASTILLA LA MANCHA	4,8%
MADRID	4,0%
PAÍS VASCO	3,6%
MURCIA	3,6%
EXTREMADURA	2,4%
ASTURIAS	1,6%
NAVARRA	0,4%
LA RIOJA	0,4%

Nota: no hay datos para las ciudades de Ceuta y Melilla.
Fuente: Elaboración propia a partir de FHD (2015, p. 49).

5. Más de 600 municipios españoles tienen o han tenido algún caso de corrupción, el 57,8 % de los municipios en Murcia, y el 39,8 % en Canarias. Además, son las capitales y los municipios litorales donde la componente turística parece fundamental (en ambos casos hablamos de municipios de más de 20.000 habitantes) los que cuentan con más casos de corrupción urbanística. Así, Andalucía y Valencia encabezan el ranking, seguidas de Galicia, Madrid, Castilla y León y Canarias (Jerez, Martín y Pérez, 2012).

Teniendo en cuenta las 330 sentencias que analiza el estudio, observamos con datos de la tabla 2, que las sentencias más numerosas se refieren a delitos de corrupción en Administraciones Públicas de Andalucía (27,7%), Baleares (12,4%), Cataluña (10%) y Canarias (6,8%), mientras que las menos se refieren a Administraciones Públicas de La Rioja (0,4%) y Navarra (0,4%).

2.3. EFECTOS SOCIALES DE LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA.

En España según el Eurobarómetro 374 el 52 % de los encuestados consideró que la única manera de triunfar en el mundo empresarial es disponer de contactos políticos (media de la UE: 47 %). El 97 % de las empresas españolas (segundo porcentaje más elevado de la UE) declaró que la corrupción está muy extendida en su país (media de la UE: 75 %), mientras que el 88 % (segundo porcentaje más elevado de la UE) consideró que la corrupción y el abuso de poder están extendidos entre los políticos, los representantes de los partidos o los altos cargos a nivel regional o local (media de la UE: 70 %). El 93 % de los participantes españoles en esa misma encuesta (segundo porcentaje más elevado de la UE) manifestó que el favoritismo y la corrupción obstaculizan la competencia empresarial en su país (media de la UE: 73 %) (CE, 2013b).

El profesor de Economía de la Universidad Johannes Kepler en Linz (Austria), Friedrich Schneider, calcula que para España el coste de la corrupción podría estar en el 1% del PIB, unos 10.500 millones de euros anuales (García, 2013).

Sin embargo, estos cálculos no tienen en cuenta los sobrecostes⁶ de los contratos públicos (Ramió, 2016). La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia afirma que en ausencia de presión concurrencial⁷ se pueden originar desviaciones medias, al alza, del 25% presupuesto de la contratación y esto podría implicar hasta un 4,6% del PIB anual, aproximadamente 47.500 millones de euros/año (2015, p. 6). Ramió afirma que de estos 47.500 millones un 3,3% (1.567,5 millones) estaría vinculado a la corrupción política y un 96,7% (45.932,5 millones) al sector privado contratista del sector público (corrupción empresarial) (Ramió, 2016, p.134-135).

En el estudio Relación entre corrupción y satisfacción (León et al., 2014) se sitúa en torno a 39.502 millones de € el coste social de la corrupción. En él se mide la relación entre la corrupción y la satisfacción en España a través del impacto que ésta tiene en la satisfacción o felicidad de las personas (2014, p. 53). Sí sumásemos las cifras de este estudio con los sobrecostes estaríamos hablando de 87.002 millones de € anuales, aunque cualquier estimación es muy problemática.

6. Según Ganuza (1998) el 77% de las obras presentaba algún tipo de sobrecoste.

7. "España se distingue asimismo por un uso relativamente elevado del procedimiento negociado sin publicación previa, lo que se traduce en una falta de apertura a la competencia a escala de la UE y con frecuencia conduce a una adjudicación directa" (CE, 2017, p. 66).

TABLA 3. ESTIMACIÓN DEL COSTE SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€)			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Coste per cápita mensual	Coste total mensual	Coste total anual
ANDALUCÍA	75,24	629.846.092	7.558.153.100
ARAGÓN	65,96	88.850.745	1.066.208.935
ASTURIAS	65,49	71.011.641	852.139.688
BALEARS	71,41	78.986.343	947.836.112
CANARIAS	79,07	167.511.869	2.010.142.423
CANTABRIA	65,86	39.006.522	468.078.260
CASTILLA Y LEÓN	65,41	167.422.280	2.009.067.356
CASTILLA - LA MANCHA	66,24	139.005,549	1.668.066.584
CATALUÑA	69,50	522.101.138	6.265.213.658
COMUNITAT VALENCIANA	70,46	360.149.887	4.321.798.643
EXTREMADURA	65,86	72.923.260	875.079.124
GALICIA	68,54	191.755.628	2.301.067.530
MADRID	70,74	456.907.026	5.482.884.313
MURCIA	69,59	101.745.656	1.220.947.873
NAVARRA	65,12	41.473.309	497.679.702
PAÍS VASCO	65,29	142.217.852	1.706.614.221
LA RIOJA	65,05	20.972.452	251.669.422
TOTAL	68,52	3.291.887.245	39.502.646.946

Nota: no hay datos para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de (León, C. et al., 2014, p. 53)

En el mismo estudio se afirma que el coste de la corrupción en España puede variar por regiones. La tabla 3 presenta la desagregación del coste total de la corrupción por las distintas Comunidades Autónomas españolas. El coste per cápita mensual oscila entre el mínimo de La Rioja (65,05 €) y el máximo de Canarias (79,07 €). En términos generales, se observa un grupo de CCAA con alto coste social de la corrupción (Canarias, Andalucía, Islas Baleares y Madrid), y un grupo de CCAA que presentan los costes más bajos para sus ciudadanos (La Rioja, País Vasco, Navarra, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Asturias y Aragón).

3. ACERCAMIENTO AL EFECTO DE LA CORRUPCIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

3.1. ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES IDECI.

TABLA 4. ÍNDICE DEC POR CCAA 2015				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DERECHO RECONOCIDO	ESFUERZO ECONÓMICO	COBERTURA	TOTAL
PAÍS VASCO	1,35	3,00	3,70	8,05
NAVARRA	1,00	2,40	3,55	6,95
CASTILLA Y LEÓN	1,10	2,30	3,30	6,70
LA RIOJA	1,00	2,60	2,10	5,70
ASTURIAS	0,80	2,40	2,20	5,40
CANTABRIA	0,10	2,80	2,25	5,15
CASTILLA L. M.	0,50	2,60	1,80	4,90
CATALUÑA	1,45	1,70	1,65	4,80
EXTREMADURA	0,40	2,90	1,40	4,70
ANDALUCÍA	0,50	1,70	2,45	4,65
ARAGÓN	1,10	1,30	1,80	4,20
BALEARES	1,40	0,40	2,05	3,85
MADRID	0,40	1,00	2,20	3,60
GALICIA	0,50	0,90	1,20	2,60
CANARIAS	0,00	0,90	1,50	2,40
MURCIA	0,40	0,50	1,45	2,35
C. VALENCIANA	0,00	0,30	0,75	1,05

Nota: no hay datos para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de AEDGSS (2015, p. 16).

El índice DEC (AEDGSS, 2015), evalúa veinticinco indicadores de tres áreas: derechos y decisión política, relevancia económica y cobertura de servicios. Los datos más recientes corresponden a 2014, y se salda con una nota media de 4,53 puntos y una mediana de 4,2, manteniéndose así por debajo del aprobado, como ha sucedido desde 2012⁸. Según la tabla 4, las comunidades con mejores notas son: País Vasco (8,05), Navarra (6,95), Castilla y León (6,70); les siguen la Rioja (5,70), Asturias (5,40) y Cantabria (5,15); las comunidades con peores notas: C. Valenciana (1,05), Murcia (2,35), Canarias (2,40) y Galicia (2,60).

El informe señala que “los resultados del Índice DEC 2015 vuelven a constatar que las diferencias interterritoriales no se han reducido y siguen siendo extremas en la mayor parte de los indicadores de cobertura de prestaciones y servicios” (p. 3). En este sentido, los Servicios Sociales en España pueden ser calificados de heterogéneos y precarios, con la excepción del País Vasco, que tiene la nota de 8,05. Esta heterogeneidad (Gizarteratuz, 2016, p. 11-14) a su vez se puede dividir en:

1. Los fondos que los Gobiernos autonómicos y locales destinan a los Servicios Sociales. Así, a la cabeza de comunidades autónomas que más invirtieron en 2014 están el País Vasco y Navarra, 611 y 427 euros, respectivamente, por habitante; a mucha distancia, les siguieron La Rioja, Extremadura y Cantabria, con unos de 389 euros por habitante; a mucha distancia, les siguieron La Rioja, Extremadura y Cantabria, con unos de 389 euros por habitante; y en el último puesto, se situó la Comunidad Valenciana, que gastó 204 euros por habitante.

8. Cuando empieza a elaborarse el índice.

2. La forma de gestionar los servicios sociales. Siendo las comunidades autónomas donde las entidades locales ejercen un mayor protagonismo de los servicios sociales (mayor grado de descentralización), y en donde son más eficientes, ya que presentan una ratio cobertura/gasto más equilibrada.

Además,

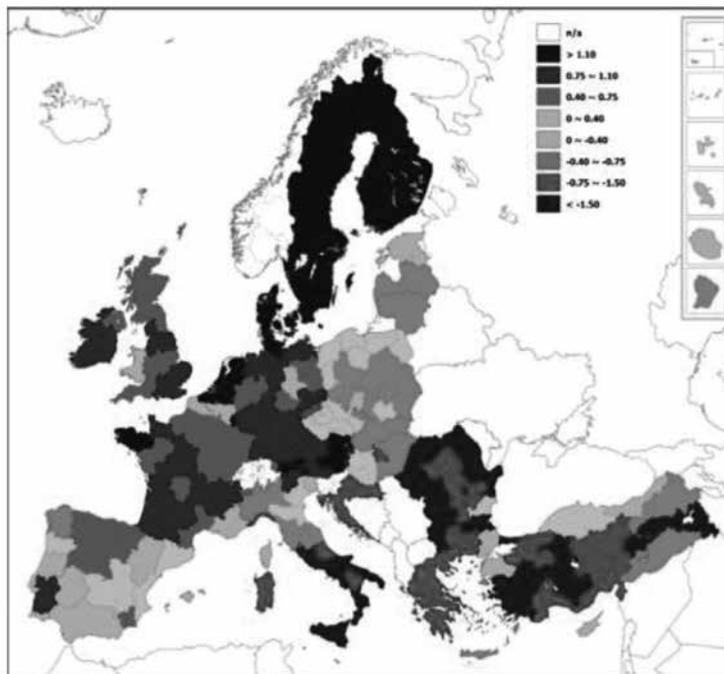
Este dato resulta de especial relevancia en el contexto actual, en el que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local dicta un traspaso de las competencias municipales en materia de servicios sociales a las comunidades autónomas, sin proveerlas de fondos adicionales que reemplacen el 25,6% del gasto no financiero en Servicios Sociales aportado por las entidades locales en 2014 (Gizarteratuz, 2016, p. 11).

Siete son las recomendaciones generales del informe (AEDGSS, 2015, p, 10-12):

1. Incorporar a la Constitución el derecho a los Servicios Sociales.
2. Ley General de Servicios Sociales.
3. Aprobar con carácter urgente una resolución parlamentaria que anule las disposiciones de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que reducen las competencias locales en materia de servicios sociales, hasta tanto se apruebe la Ley General de Servicios Sociales.
4. Compromiso de recuperar el gasto de las Administraciones Públicas en servicios sociales, al menos a niveles del año 2009.
5. Pacto de Estado en materia de Atención a la Dependencia.
6. Ley Estatal de Garantía de Rentas Mínimas.
7. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular de manera urgente un Sistema de Información de Servicios Sociales que ofrezca información de alcance público, fiable y actualizado.

3.2. EUROPEAN QUALITY OF GOVERNMENT INDEX (EQI).

MAPA 2. PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE GOBIERNO (EQI)



Nota: Las regiones en azul están por encima de la media, mientras que las de color rojo están por debajo. A su vez, los colores más oscuros representan las regiones en los extremos del índice. Los datos regionales para Serbia no están disponibles, por lo que se omite. Elaboración: Charron et al., (2015, p. 325).

El Índice EQI mide la Calidad de los gobiernos en las regiones europeas a través de encuestas que miden la percepción de la calidad de gobierno en tres puntos: percepciones sobre la calidad de los servicios públicos en su región, el grado de imparcialidad de las instituciones y el grado de corrupción (Charron et al., 2010, 2013a; Charron et al., 2013b, 2015).

TABLA 5. EQI 2013. ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2013
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0.596
CANTABRIA	0.573
LA RIOJA	0.536
REGIÓN DE MURCIA	0.490
PAÍS VASCO	0.446
NAVARRA	0.423
COMUNIDAD DE MADRID	0.419
CASTILLA Y LEÓN	0.401
EXTREMADURA	0.298
ARAGÓN	0.262
ILLES BALLEARS	0.112
ANDALUCÍA	0.018
CASTILLA LA MANCHA	-0.093
CATALUÑA	-0.051
COMUNIDAD VALENCIANA	-0.151
CANARIAS	-0.207
GALICIA	-0.404
ESPAÑA	0.131

Nota: no hay datos para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de Charron et al., (2015, p. 337-338).

Encontramos una gran heterogeneidad regional dentro de las Comunidades Autónomas españolas (tabla 5). Así, en algunas regiones del norte, como Asturias (0,596), Cantabria (0,573), La Rioja (0,536) y Navarra (0,423), tienen una puntuación significativamente superior a algunas regiones meridionales u orientales, como Castilla-La Mancha (-0,093), Canarias (-0,207), o Valencia (-0,151). Sin embargo, la ubicación geográfica parece no ser determinante, ya que es una región del norte, Galicia (-0,404) la que tiene la peor puntuación del índice en España.

De hecho, mientras que Galicia, en términos de calidad del gobierno, parece más cercana a la media húngara que a la española, su región vecina, Asturias (con una puntuación de 0,596), es la región con mejor desempeño del país, con una puntuación más cercana a La media francesa que la española (Charron et al. 2015, p. 327).

3.3. COMPARATIVA DE LOS ÍNDICES DEC Y EQI POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TABLA 6. COMPARATIVA COMUNIDADES AUTÓNOMAS ÍNDICES DEC 2015 Y EQI 2013			
DEC 2015		EQI 2013	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUNTUACIÓN	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN MÁS ALTA			
PAÍS VASCO	8,05	P. ASTURIAS	0.596
NAVARRA	6,95	CANTABRIA	0.573
CASTILLA LEÓN	6,70	LA RIOJA	0.536
LA RIOJA	5,70	MURCIA	0.490
P. ASTURIAS	5,40	PAÍS VASCO	0.446
CANTABRIA	5,15	MADRID	0.419
CASTILLA L.M.	4,90	NAVARRA	0.423
CATALUÑA	4,80	CASTILLO LEÓN	0.401
PUNTUACIÓN MÁS BAJA			
GALICIA	2,60	CATALUÑA	-0.051
CANARIAS	2,40	C. VALENCIANA	-0.151
MURCIA	2,35	CANARIAS	-0.207
C. VALENCIANA	1,05	GALICIA	-0.404

Fuente: Elaboración propia a partir de:
(AEDGSS, 2015, p. 16; Charron et al., 2015, p. 337-338).

Según la tabla 6, los resultados del índice DEC (2015) constatan puntuaciones de aprobado en algunas regiones del norte: País Vasco (8,05), Navarra (6,95), la Rioja (5,70) y Asturias (5,40); que parten también de buenas puntuaciones en el índice EQI (Charron, et al., 2015) tales como: Asturias (0,596), Cantabria (0,573), La Rioja (0,536) y Navarra (0,423). Con las peores puntuaciones encontramos a tres comunidades en ambos índices: C. Valenciana (1,05), Canarias (2,40) y Galicia (2,60) en el DEC y Canarias (-0,207), Valencia (-0,151) y Galicia (-0,404) en el EQI, sin embargo, Murcia (2,35 DEC y 0,490 EQI) no presenta esta pauta.

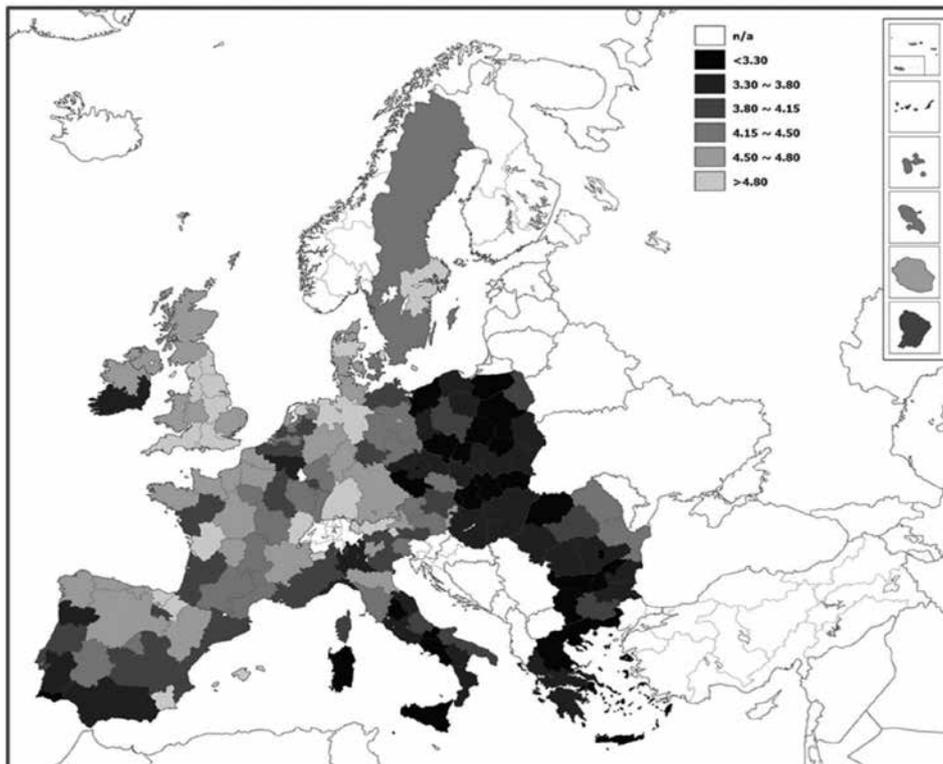
Por todo ello, entendemos que albergamos una constatación evidente de que la calidad de los gobiernos, como forma de prevenir la corrupción, es uno de los aspectos para tener en cuenta también en la defensa de los Servicios Sociales.

3.4. LA MERITOCRACIA EN EL SECTOR PÚBLICO COMO DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES. EL CASO DEL PAÍS VASCO.

En un estudio de Charron et al., (2017) se exploraron los riesgos de corrupción en los procesos de contratación pública llevados a cabo por la administración en toda Europa y se constató los efectos positivos de una burocracia basada en la meritocracia, que tuviera total independencia de los políticos, como la mejor forma de prevenir la corrupción. Así,

En conjunto, tanto los relatos teóricos como la evidencia empírica apuntan a una asociación entre el tipo de política de personal predominante en la burocracia (si las carreras dependen del mérito y el trabajo duro o de las conexiones) y los niveles de corrupción (Charron et al., 2017, p. 92).

**MAPA 3. INCENTIVOS MERITOCRÁTICOS DE CARRERA
EN EL SECTOR PÚBLICO POR REGIONES EUROPEAS**



Nota: Los tonos más claros indican una mayor independencia en las carreras dentro del sector público. Elaboración: Charron et al., (2017)

Asimismo, la notable variación de corrupción en las regiones españolas ilustra las conexiones entre la meritocracia y la corrupción. Así, encontramos regiones como Valencia, Murcia, Madrid y Castilla y León donde los políticos han recibido sobornos de empresarios de la construcción y contratistas privados y han presionado a los funcionarios para licitar obras a favor de ciertos empresarios (Charron et al., 2017, p. 91).

Sin embargo, al parecer, esto no ocurre en el País Vasco, ya que las reformas administrativas emprendidas en la región durante las últimas décadas han incrementado la meritocracia y el profesionalismo. Así, en 1983 el País Vasco creó una institución autónoma (el Instituto Vasco de Administración Pública), encargada de la selección de los funcionarios, que a lo largo de los años ha contribuido a generar una burocracia más autónoma. Además, el País Vasco ha adoptado más medidas destinadas a limitar los cargos de libre designación y tanto la Administración regional vasca como la Asociación de Municipios vascos han sido precursores en la adopción de códigos de ética que promueven conductas imparciales y desalientan el favoritismo entre sus altos funcionarios (Charron et al., 2017, p. 91-92).

Por último, hay que señalar que el País Vasco con una nota de 8,05 (excelente), es la comunidad autónoma con mejores Servicios Sociales de España.

4. CONCLUSIONES.

Como apuntábamos en el principio de esta comunicación, desde 2008 hemos sufrido un periodo de recortes sociales intensos. Esto ha llevado, desde nuestro punto de vista, al desmantelamiento de los Servicios Sociales en España, que partían de un Estado de Bienestar muy poco consolidado.

Los estudios realizados desde REDESSCAN y el Colegio de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas de Gran Canaria (2014); y desde la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales (2015) han sido un ejemplo de repolitización del trabajo social junto a personas afectadas por los recortes y otros profesionales de los servicios sociales que también se han visto afectados por estos acontecimientos.

Sin embargo, según la Actualización del plan presupuestario 2017 (Ministerio de Hacienda y Función Pública. Gobierno de España., 2016, p. 47) dentro de las medidas y previstas por las Entidades Locales, y tal como establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se llevará a cabo la supresión de servicios y desaparición de entidades locales menores (menos de 20.000 habitantes), además de, la supresión de servicios que no son de competencia local, con el traspaso de competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales.

Medidas, a nuestro juicio, desproporcionadas y que no acabarán con el mal uso del dinero público. No hay que olvidar que son los municipios de más de 20.000 habitantes los que cuentan con más casos de corrupción urbanística (Jerez, Martín y Pérez, 2012). Como apuntábamos con anterioridad, el coste de la corrupción rondaría los 87.002 millones de € anuales y es aquí donde se tendrían que tomar los mayores esfuerzos en el mejor uso del dinero público.

Asimismo, aunque la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como finalidad mejorar la participación ciudadana y la calidad democrática en España, en ella se “garantiza muy poco el cumplimiento de la propia ley” (Lizcano y Villoria, 2013, p. 36).

En este sentido Transparencia Internacional España elabora el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos [ITA] que constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los ayuntamientos españoles. Empero, según el último “no deja de ser preocupante que en torno a un 44% de los ayuntamientos no alcancen la valoración de noventa sobre cien, que es el mínimo que deberían alcanzar todas estas instituciones” (TIE, 2017, p.1).

Otras medidas, como la llevada a cabo por la Plataforma Auditoría Ciudadana de la deuda (Álvarez, 2016) que intentan auditar la deuda de los ayuntamientos contraída en violación del orden jurídico o constitucional aplicable, y en los que tienen en cuenta la deuda contraída por tramas de corrupción, nos parecen medidas mucho más contundentes con los casos de corrupción y más efectivas en la defensa de las administraciones públicas.

Y es precisamente en estas plataformas ciudadanas donde creemos que es necesario que el trabajo social sea una disciplina en defensa de los derechos humano y la Justicia Social.

Incorporando este enfoque de lucha contra la corrupción, ya que, a más depredación de lo público, menos derechos, más desigualdades, a más privatización, más precariedad para las clases populares, cuanta más inequidad en el reparto de la riqueza, más injusticia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Y. (2016). Descifra tu deuda. Guía de auditoría ciudadana municipal. España: Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda. Recuperado de: <http://www.cadtm.org/Descifra-Tu-Deuda-Guia-de>
- Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales (AEDGSS). (2015). Índice DEC. Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales. Recuperado de: <http://www.directoressociales.com/documentos/indices-dec.html>
- Charron, N. Lapuente, V. y Rothstein, B. (2010). Measuring the Quality of Government in the EU and Sub-national Variation. Report for the European Commission Directorate-General Regional Policy and Directorate Policy Development, 2010.
- Charron, N. Lapuente, V. y Rothstein, B. (2013a). Quality of Government and Corruption from a European Perspective. Universidad de Oxford, Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Charron, N. Dahlström, C. Fazekas, M. y Lapuente, V. (2017). Careers, Connections, and Corruption Risks: Investigating the Impact of Bureaucratic Meritocracy on Public Procurement Processes. *The Journal of Politics*, 79(1), 89-104.
- Charron, N. Dijkstra, L. y Lapuente, V. (2013b). Regional Governance Matters: Quality of Government within European Union Member States. *Regional Studies*, 48(1), 68–90. doi:10.1080/00343404.2013.770141
- Charron, N. Dijkstra, L. y Lapuente, V. (2015). Mapping the Regional Divide in Europe. A Measure for Assessing Quality of Government in 206 European Regions. *Social Indicators Research*, 122(2), 315-346. doi: 10.1007/s11205-014-0702-y
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2017). Barómetro de mayo 2017. Estudio nº 3.175. Recuperado de: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3160_3179/3175/es3175mar.pdf
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas. (2014). Investigación sobre la situación de los servicios sociales en canarias. 2º informe. Recuperado de: http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/las-palmas/files/2%C2%BA%20Informe%20situaci%C3%B3n%20de%20los%20SS.SS.%20en%20Canarias_1.pdf
- Comisión Europea (CE). (2013a). Special Eurobarometer 397. Corruption. Recuperado de: http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/archives/ebs/ebs_397_en.pdf
- Comisión Europea (CE). (2013b). Flash Eurobarometer 374. Businesses attitudes towards corruption in the EU. Recuperado de: http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/flash/fl_374_en.pdf

- Comisión Europea (CE). (2014a). Informe sobre la lucha contra la corrupción de la UE. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/documents/policies/organized-crime-and-human-trafficking/corruption/docs/acr_2014_en.pdf
- Comisión Europea (CE). (2014b). Informe de la lucha contra la corrupción de la UE. Anexo España. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking/corruption/anti-corruption-report/docs/2014_acr_spain_chapter_es.pdf
- Comisión Europea (CE). (2017). Informe sobre España 2017, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2017-european-semester-country-report-spain-es.pdf>
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). (2015). Análisis de la contratación pública en España: oportunidades de mejora desde el punto de vista de la competencia. Recuperado de: <http://www.ifuturo.org/analisis-de-la-contratacion-publica-en-espana-oportunidades-de-mejora-desde-el-punto-de-vista-de-la>
- Del pino, E. y Rubio, M.^a J. (Eds.). (2013). Los Estados de Bienestar en la encrucijada. Políticas Sociales en perspectiva comparada. Madrid, España: Tecnos.
- Fundación BBVA-IVIE. (2016). Recuperación económica y capital social. La confianza en las instituciones públicas perdida durante la crisis apenas se ha recuperado, pese a la mejora. Esenciales, n.º 11, 2016. Recuperado de: http://www.fbbva.es/TLFU/fbin/FBBVA_Esenciales_11_tcm269-621602.pdf
- Fundación ¿Hay Derecho? (FHD). (2015). Corrupción institucional y controles preventivos. Recuperado de: <http://www.fundacionhayderecho.com/wp-content/uploads/2015/05/Corrupci%C3%B3n-institucional-y-controles-administrativos-preventivos.pdf>
- Ganuzo, J. (1998). Los Sobrecostes en las obras Públicas. Un análisis económico del caso español. Revista de Economía Industrial, 318, 111-22.
- García, M. (11 de agosto de 2013). El alto coste del lado oscuro. El País. Recuperado de: https://economia.elpais.com/economia/2013/08/09/actualidad/1376061374_331556.html
- García, S. (2009). Reflexionar la identidad profesional como estrategia de poder hacia la repolitización del trabajo social. Portuaria, IX(2), 113-122.
- Gizarteratuz. (2016). Servicios sociales en España: heterogéneos, pero más bien precarios. Boletín documental sobre Servicios Sociales e Intervención Social GIZARTERATUZ, 53, junio 2016, 11-14. Recuperado de: <https://issuu.com/siis/docs/gizarteratuz53>
- Guillén, A. M., González-Begega, S. y Luque, D. (2016). Austeridad y ajustes sociales en el Sur de Europa. La fragmentación del modelo de bienestar Mediterráneo. Revista Española de Sociología, 25(2), 261-272.
- Jerez, L.M. Martín, V.O. y Pérez, R. (2012). Aproximación a una geografía de la corrupción urbanística en España. Ería. Revista cuatrimestral de Geografía, 87, 5-18.
- León, C. De León, J. y Araña, J. (2014) Relación entre corrupción y satisfacción. Revista de Economía aplicada, 64, 31-38.
- Lizcano, J. y Villoria, M. (2013). Corrupción y transparencia: Aspectos contextuales, metodológicos y empíricos. Revista de responsabilidad Social de la empresa, 14, 13-48.
- Mccarthy, N. (4 de febrero de 2014). Corruption is Widespread Across Europe. Statista. Recuperado de: <https://www.statista.com/chart/1853/corruption-is-widespread-across-europe/>
- MINHAFP (Ministerio de Hacienda y Función Pública). (2016). Actualización del plan presupuestario 2017. Recuperado de: http://www.minhAFP.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2017/Actual_Plan_Presupuestario_2017.pdf
- Moreno, L. Del Pino, E. Marí-Klose, P y Moreno-Fuentes, F.J. (2014). Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica. Madrid: Estudios 3, Programa EUROSociAL. Recuperado de: <http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1400662339-E3.pdf>
- Pinçon, M. y Pinçon-Charlot, M. (2017). Les prédateurs au pouvoir. Main basse sur notre avenir. France: Textuel.

- Ramió, C. (2016). *La renovación de la función pública. Estrategias para frenar la corrupción política en España*. Madrid, España: La Catarata.
- Rothstein, B. y Uslaner, E. M. (2005). All for All: Equality, Corruption, and Social Trust. *World Politics*, 58(1), 41-72.
- Rothstein, B. (2010). Corruption, Happiness, Social Trust and the Welfare State: A Causal Mechanisms Approach. *Corruption, happiness, social trust and the welfare state: A causal mechanisms approach*. QoG working paper series, 9. Recuperado de: http://qog.pol.gu.se/digitalAssets/1350/1350166_2010_9_rothstein.pdf
- Rothstein, B. (2011). *The Quality of Government: Corruption, Social Trust, and Inequality in International Perspective*. EE.UU., Chicago: The University of Chicago Press.
- Rothstein, B. (2013). Corruption and social trust: Why the fish rots from the head down. *social research*, 80(4), 1009-1032. Recuperado de: http://www.gu.se/digitalAssets/1470/1470629_804_2013_rothstein_1009-1032.pdf
- Rothstein, B. (2016). 59. Inequality and corruption. *World social science report, 2016: Challenging inequalities; pathways to a just world*, 245. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002458/245881e.pdf>
- Ruiz-Huerta, J. Ayala, L. y Loscos, J. (Directores). (2015). *Estado del Bienestar y sistemas fiscales en Europa*. Colección Estudios, número 232. España, Madrid: Consejo Económico y Social España.
- Salvador, M. (2017). *Economía del bienestar y corrupción en el marco de la teoría de la justicia* (tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Streeck, W. (2014). ¿Cómo terminará el capitalismo?, *New Left Review*, 87, 38-68. Recuperado de: https://newleftreview.org/article/download_pdf?language=es&id=3072
- Tortosa, J.M. (2013). *Corrupción. Corregida y aumentada*. Barcelona, España: Icaria.
- Transparency International (TI). (2016). *Corruption Perceptions Index 2016. Corruption and inequality: how populists mislead people*. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016
- Transparencia Internacional España (TIE). (2016). *Barómetro global de la corrupción. Aspectos más destacados de él barómetro 2016*. Recuperado de: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/aspectos_destacados_ipc-2016.pdf
- Transparencia Internacional España (TIE). (2017). *Resultados del (ITA) 2017: aspectos más destacados*. Recuperado de: <http://transparencia.org.es/ita-2017/>
- Zamanillo, T. (1999). Apuntes sobre el objeto en Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 13-32. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS9999110013 A/8116>
- Zamanillo, T. y Martín, M. (2011). La responsabilidad política del Trabajo Social. *Trabajo Social Global*, 2(3), 100-116. Recuperado de: <http://revistaseug.urg.es/index.php/tsg/article/view/921/1059>.

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

*Efectos de la corrupción en el estado de bienestar español.
Un acercamiento a su impacto en los Servicios Sociales en las comunidades autónomas*

